

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ALMA SOLANO SANCHEZ
2. No. de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. No. BPIN (Proyectos de inversión)	210035 - 2021002080045	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Atendiendo a la herramienta de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, dentro del cual, están contenidas las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, las cuales tienen objetivos claros que, para su cumplimiento, se tendrán como instrumentos los distintos planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello, todo con el fin de cubrir aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción; de esta manera, mantener un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias. Una de las actividades importantes en la secretaria de salud departamental son las auditorias de carácter financiero que se requieren para una evaluación continua de los prestadores del servicio de salud, por medio de las cuales esta dependencia considera necesario implementar a través de las siguientes tareas: 1. Auditoría de cuentas a los servicios y tecnologías NPBS que se presten a la población afiliada al régimen subsidiado del Departamento. 2. Auditoría de cuentas de los servicios brindados a la población PPNA del departamento en la red pública y privada, en aquellos casos que requiera realizar auditoria concurrente. 3. Verificación de afiliación de seguridad social de cada uno de los usuarios que recibieron la prestación de los servicios de salud. 4. Pertinencia en las atenciones facturadas a los usuarios PPNA. 5. Elaboración de acta de acuerdos e informes de las auditorías realizadas la prestación de servicios de salud. 6. Análisis y Gestión de las respuestas de glosas dadas por las diferentes entidades.	

	7. Elaboración de informe de aceptación, levantamiento y persistencia de glosas a las diferentes entidades. 8. Conciliación con las IPS. 9. Conciliación con las EPS-S presentadas por las diferentes entidades. 10 entre otra que permitan fortalecer el proceso de auditoría de cuentas médicas y procedimientos financieros. El Departamento del atlántico, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades en materia de prestación de servicios y atención en salud ha incluido dentro en Plan de Desarrollo 2020-2023, fortalecer la calidad de los servicios en salud y la red hospitalaria del Departamento del Atlántico, la Gobernación del Atlántico a través de su política Salud para la gente, con las auditorías de cuentas medicas pretende garantizar una atención en salud oportuna y mantener un seguimiento continuo de las atenciones en los 22 municipios del Departamento del Atlántico. En atención a la necesidad antes planteada y, en ocasión a que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental no es suficiente para desarrollar las actividades correspondientes a auditoría financiera de los prestadores de servicios de salud que, comprenden los diferentes procesos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, se encuentra conveniente contratar un grupo de personas profesionales de diferentes áreas de conocimiento que desarrolle las actividades que no han podido ser realizadas. Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona: “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”</i>
5. Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIAS EN CUENTAS MEDICAS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

5.1. Clasificación UNSPSC:	<table> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	Acreditar título de Medico con una experiencia mínima de 5 meses.						
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A						
7. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.							
8. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.							
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	1. Realizar auditoría de cuentas por concepto de servicios y tecnologías NPBS que se presten a la población afiliada al régimen subsidiado del Departamento, teniendo en cuenta la normatividad vigente y tarifas establecidas por el Ente Territorial. 2. Realizar auditoría de cuentas de los servicios brindados a la población PPNA del departamento en la red pública y						

		privada, en aquellos casos que requiera realizar auditoria concurrente. 3. Verificar la afiliación a la seguridad social de cada uno de los usuarios que recibieron la prestación de los servicios de salud. 4. Verificar la pertinencia en las atenciones facturadas a los usuarios PPNA. 5. Realizar la verificación y gestionar las respuestas de glosas dadas por las diferentes entidades. 6. Realizar conciliaciones de glosas con EPS, IPS y prestadores. 7. Elaborar informe de la gestión realizada por los procesos de auditoria inicial, respuesta de glosa y conciliación. 8. Participar continuamente en las mejoras de los procesos. 9. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A
11. Lugar de Ejecución	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
12. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
13. Capacidad jurídica	1) Propuesta 2) Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP 3) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 4) Copia de Cédula de Ciudadanía	

	5) Registro Único Tributario – RUT 6) Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia 7) Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. 8) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) 10) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12) Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 13) Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 14) Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar 15) Copia del Diploma de Postgrado (en caso de que aplique). 16) Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 17) Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) 18) Certificación Bancaria.							
14. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	El valor estimado de la contratación es por un valor DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 10.400.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.						
		<table><tr><th>CDP</th><th>Fuente de financiación</th><th>Valor total contratación</th></tr><tr><td>202202595</td><td>7119-RRC – Impuestos 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.</td><td>\$ 10.400.000</td></tr></table>	CDP	Fuente de financiación	Valor total contratación	202202595	7119-RRC – Impuestos 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	\$ 10.400.000
	CDP	Fuente de financiación	Valor total contratación					
202202595	7119-RRC – Impuestos 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	\$ 10.400.000						
CONTRATISTAS PLURALES	N/A							
15. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Un (1) pago mensual por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.200.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022 por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$						

	5.200.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).					
	CONTRATISTAS PLURALES		N/A			
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro presupuestal:	CDP	Fecha CDP	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de financiación	Valor CDP
	202202595	14-10-2022	2.3.2.02.02.008.104	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7119-RRC – Impuestos 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	\$ 10.400.000
17. Supervisión	Nombre del funcionario:		Piedad Amparo Echeverría López			
	Identificación del funcionario:		32.815.938			
	Cargo del funcionario:		Subsecretaria en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045 , adscrito a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe de cargo.			
	Dependencia:		Subsecretaría en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud			
18. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO					
19. Garantías solicitadas	Para la presente contratación, no es obligatoria la exigencia de garantías. En atención a los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.: <i><u>“NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”</u></i>					
FIRMAS Y APROBACIONES						
Firma quien proyecto el estudio	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ				
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental – Grado 02 – Código 020				
	FECHA:	Octubre de 2022				
	FIRMA:					

Firma responsable	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental – Grado 02 – Código 020
	FECHA:	Octubre de 2022
	FIRMA:	